



RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2017, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se actualizan los procedimientos objeto de presentación telemática en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

La Orden de 23 de junio de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de determinadas solicitudes de autorizaciones, registros y comunicaciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente, conforme al Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas de administración electrónica, establece el procedimiento para posibilitar la presentación telemática de las solicitudes de autorizaciones, registros y comunicaciones en materia de agricultura en los supuestos en ella recogidos.

La disposición adicional única de dicha orden establece que la relación de las autorizaciones, registros y comunicaciones podrá ser actualizada mediante resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento, previo informe de la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos.

De acuerdo con lo cual, se procede a incorporar a los procedimientos que pueden ser iniciados de forma telemática los siguientes:

- "Permiso de uso o actividad en Espacios Naturales Protegidos".
- "Registro de explotaciones agrícolas de Aragón y la inclusión/modificación de las parcelas agrícolas".
- "Comunicación previa de aprovechamientos de leñas en montes no gestionados por la Diputación General de Aragón".
- "Certificado sanitario de movimiento de aves".
- "Comunicación del Plan Empresarial de Prevención de residuos de envases (PEP)".
- "Declaración veterinaria responsable (Atestación Sanitaria) para la explotación".

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.— El Secretario General Técnico, José Luis Castellano Prats.